

Las prácticas pedagógicas en el nivel preescolar desde la diversidad funcional ¹

Liliana Ayala Quiñonez

liliayalaq@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-4652-4542>

Marcela Aravena Domich

domich2@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0002-6951-0960>

Universidad Metropolitana de Educación,
Ciencia y Tecnología, Colombia.

RESUMEN

En el presente artículo se muestra la revisión bibliográfica teórica y conceptual sobre aspectos integrantes en la educación inclusiva y el rol de los diferentes actores involucrados. En este sentido, se define cada una de las funciones de los integrantes del proceso formativo inclusivo, desde el ámbito de la diversidad funcional, se describen las tendencias o enfoques, partiendo desde la visión teórica que ha tomado el tema en mención en los últimos 20 años, permite ser una reflexión pedagógica para las prácticas docentes desde el nivel preescolar

Palabras clave: prácticas pedagógicas; diversidad funcional; nivel preescolar; educación inclusiva.

¹ Artículo de revisión resultante del proyecto de investigación “Prácticas Pedagógicas Inclusivas, para la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología UMECIT”, investigación doctoral, para el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación.).

Pedagogical practices at the preschool level from functional diversity

ABSTRACT

This article shows the theoretical and conceptual bibliographic review on integral aspects in inclusive education and the role of the different actors involved. In this sense, each of the functions of the members of the inclusive training process is defined, from the field of functional diversity, trends or approaches are described, from the theoretical field it has taken the issue in question in the last 20 years, it allows to be a pedagogical reflection for teaching practices from the preschool level.

Key words: pedagogical practices; functional diversity; preschool level; inclusive education.

Artículo recibido: 15 enero 2022
Aceptado para publicación: 08 febrero 2022
Correspondencia: liliayalaq@gmail.com
Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

1. INTRODUCCIÓN

Desde las pretensiones de la Agenda 2030 de la ONU (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2015) y tomando como referencia el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS (UNESCO, 2015), todos los países del mundo se han comprometido a trabajar por una educación inclusiva, equitativa, de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas. De manera incluyente, busca generar alternativas de flexibilización curricular a las diversidades que se presentan en la atención a las personas con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales. Se pretende con este artículo, conceptualizar la caracterización de los factores presentes en la diversidad funcional que hoy son comunes a las realidades de la escuela, el rol de los diferentes actores involucrados en los procesos de enseñanza – aprendizaje de carácter inclusivo y la reflexión pedagógica desde la práctica de las y los docentes en el nivel de la atención a estudiantes en la educación inicial y, específicamente en el nivel preescolar.

Por lo anteriormente descrito, este ensayo se trabaja en cuatro partes. La primera, desarrolla los factores de la diversidad funcional en su relación a la educación en general, pero en particular el nivel preescolar. La segunda, aborda la conceptualización de la educación inclusiva y su importancia en la sociedad y en la educación en todos los niveles, especialmente en el preescolar. La tercera, emprende la tarea de reconocer el rol de los diferentes actores de la educación en relación a la inclusión y, por último, las consideraciones finales que permiten concluir y presentar algunas reflexiones en relación a la importancia de la diversidad y la inclusión en las prácticas pedagógicas.

2. DESARROLLO

▪ Diversidad Funcional como concepto de análisis para las prácticas pedagógicas

Hablar de la atención a la *Diversidad Funcional*, es tendencia a nivel internacional. Los gobiernos del mundo que han incorporado en sus planes de desarrollo los compromisos adquiridos internacionalmente, han trabajado intensamente para generar los cambios estructurales que se requieren. Tarea que es compleja, que rompe paradigmas y que necesariamente lleva a la transformación desde la misma concepción y lenguaje utilizado. Por ello, en el Foro de Vida Independiente celebrado en España, Romañach y Lobato (2005) proponen utilizar el enfoque de diversidad funcional, desde donde se busca que los servicios educativos y sociales sean más coherentes con las demandas de una educación inclusiva real. Promueven la diversidad funcional como “nuevo término para

la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano y en sustitución de otros con semántica peyorativa como discapacidad, minusvalía” (p. 1), buscando dignificar el trato a este colectivo de hombres y mujeres, sin que se obvie la realidad, por cuanto, concluyen los mismos autores: “entendemos que es la primera denominación de la historia en la que no se da un carácter negativo ni médico a la visión de una realidad humana, y se pone énfasis en su diferencia o diversidad, valores que enriquecen al mundo en que vivimos” (p. 8).

Igualmente, teniendo en cuenta estas nuevas realidades, los cambios de concepciones, considerando que, desde el mismo lenguaje, se busca generar, modificar y orientar pensamientos; organismos relacionados con el mundo de la diversidad funcional, han tratado de crear nuevos términos para buscar una nueva perspectiva social sobre este colectivo. Es así como en palabras de López (2015), se precisa:

Actualizar la terminología y pensar en el tiempo presente, contemporáneo, una manera de pensar en una educación para todos, una escuela que propicie la cultura de la diversidad y la diferencia como un valor y no como un obstáculo, que haga de esta una oportunidad para el aprendizaje de todos los niños. (p. 13)

Díaz (2014) aporta al tema, señalando que considerar la diversidad funcional es necesario para los niños y niñas, sus familias y las instituciones educativas. Así explica que:

Tanto para la persona como para la familia un factor de gran impacto en la trayectoria vital pero el hecho de que ésta configure una desventaja depende de múltiples factores como la calidad de servicios educativos que se reciben, la inclusión en espacios que otorguen sentido como la escuela, estructuras de amplias y diversas oportunidades y trabajo colaborativo y cooperativo entre sectores en pro de una calidad de vida digna para esta población acompañada de un mejoramiento constante de sus procesos educativos. (p. 33)

De otra parte, ese primer paso en la educación formal, como lo es el nivel preescolar, busca justamente la adaptación a la vida en colectivo y que desde la educación inicial, los niños y las niñas logren su inmersión en las nuevas generaciones que, como seres sociales, aprendan a convivir con otros, adquiriendo normas y reglas que le coadyuven a tener una vida digna, por su parte el sistema educativo bajo las políticas públicas, le apuestan a un

perfil ideal de formación, como un ser que le contribuye al desarrollo social, cultural, económico y político. De ahí que resulte de vital importancia la formación de escuelas totalmente inclusivas, tal como lo manifiesta Echeita (2017) al considerar el papel de la escuela desde el enfoque de la diversidad:

Se trata de una meta que quiere ayudar a transformar los sistemas educativos para que TODO el alumnado, sin restricciones, limitaciones ni eufemismos respecto a ese TODOS, tenga oportunidades equiparables y de calidad para el desarrollo pleno de su personalidad, fin último de todos los sistemas educativos. (p.18)

Desde la comprensión, sobre lo que implica la diversidad y la educación inclusiva, ya existe una corriente de lenguaje y de pensamiento transformacional de las representaciones sociales menos favorables que hasta hoy se han difundido en relación al trabajo a nivel general y, en especial, al referirse al escolar y preescolar, por tal razón, desde la óptica gubernamental, se promueve garantizar los derechos humanos, la atención pertinente, oportuna y de calidad a toda la población.

De ahí, la gran importancia por las inversiones en una educación de calidad, reconociendo que, desde el nacimiento mismo, la formación humana hasta la primera infancia, sienta las bases para un desarrollo humano integral, pleno y sólido. Dentro del marco cultural, este tipo de procesos son válidos y sostenibles en el tiempo sobre decisiones ricas en diálogos constantes, acciones propositivas que fomenten la cohesión y la justicia social. Los lazos afectivos entre las y los niños y sus familias, así como otras personas importantes, compañeros, sus maestros, vecinos, profesionales, miembros de la comunidad, se convierten en los instrumentos, que representan los medios sociales que les permiten reconocer su propia realidad y darle sentido a esas relaciones sobre las cuales forma el conocimiento y se apropia de la cultura.

La Ley General de Educación de Colombia (Ministerio de Educación Nacional, Ley 115, 1994), estableció la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; con el objetivo de promover procesos pedagógicos intencionados que materialicen el derecho a la educación para los niños menores de seis años. La Ley determinó la educación preescolar como el primer nivel educativo del Sistema Educativo Colombiano. Reconociendo que el mejoramiento de la

calidad educativa inicia por la transformación del grado de transición o también llamado preescolar.

Se implementan en las escuelas el enfoque de la atención integral que incluye todo un proceso completo, desde la alimentación adecuada hasta el fortalecimiento de las habilidades y competencias en las familias, para construir corresponsablemente entornos protectores, de tal manera que los niños y niñas crezcan en un ambiente que les favorezca el aprendizaje, especialmente se crean las políticas públicas que en el marco de los derechos fundamentales, buscando garantizar el acceso, la permanencia, participación y pertinencia de personas con *limitaciones* para formar parte integral de las escuelas regulares y que desde las aulas inclusivas efectivamente inicien los procesos formativos que permitan su desarrollo humano en condiciones de igualdad de derechos y equidad en los procesos, tal como lo promueven las múltiples políticas de inclusión nacional e internacional (ver Tabla 1), sin ningún tipo de discriminación.

Tabla 1 Principales reglamentaciones a nivel internacional y nacional en el marco de la educación Inclusiva para la población en "Diversidad Funcional"

<i>Normatividad</i>	<i>Año</i>	<i>Nivel</i>
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Normatividad Legal internacional
Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad	1982	
Convención sobre los Derechos del Niño	1989	
Declaración Mundial sobre Educación para Todos	1990	
Declaración de Cartagena de Indias sobre política integrales para personas con discapacidad en el área Iberoamericana	1992	
Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	1993	
Declaración de Salamanca y Marco de acción para las Necesidades Educativas Especiales	1994	
Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contras las personas con discapacidad	1999	
Foro Mundial sobre la Educación – Dakar- Senegal	2000	
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	2006	
Declaración de Incheon: Educación 2030: hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos	2015	

Constitución Política de Colombia	1991	Normatividad Legal Nacional
Ley General de Educación – Ley 115	1994	
Decreto 369 de 1994. Por el cual se modifican la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos INCI	1994	
Decreto 2082 de 1996. Por el cual se reglamenta la atención educativa con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.	1996	
Ley 361 de 1997. Por el cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones	1997	
Resolución N0. 2565 de 2003. Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación de servicios educativo a la población con necesidades educativas especiales	2003	
COMPES SOCIAL. Política Pública Nacional de Discapacidad.	2004	
Ley 982. Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.	2005	
Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales – MEN	2006	
Lineamientos de Política para la atención educativa a poblaciones vulnerables – MEN	2006	
Ley de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098	2006	
Plan Decenal de Educación 2006 – 2016	2006	
Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital – Decreto N0. 470	2007	
Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.	2009	
Ley 1306. Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.	2009	
Ley Estatutaria 1618. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	2013	
La Ley 1804 de 2016 llamada la Ley de Cero a Siempre	2016	
Decreto 1421. Atención educativa a la población con discapacidad.	2017	

Fuente: Díaz, L; Rodríguez, L. (2016). Educación inclusiva y diversidad funcional: Conociendo realidades, transformando paradigmas y aportando elementos para la práctica

El Gobierno Colombiano ha demostrado avances importantes en política pública que efectivamente da orientaciones válidas y que, desde su implementación en la práctica, han empezado a dar resultados significativos, por cuanto ya se cristalizan en algunas de las instituciones educativas del país, aulas inclusivas, comunidades más humanas, conscientes de todos los derechos que les asisten a todos y todas en materia de equidad, calidad, cobertura, permanencia y participación igualitaria en cada uno de los procesos formativos a lo largo de la vida

No obstante, existen muchos casos de instituciones educativas en regiones del país que carecen de apoyos técnicos, tecnológicos, humanos, profesionales, de mejoramiento en la infraestructura, de medios que promuevan potenciar los aprendizajes de todos los estudiantes en el aula de clase y el trabajo pedagógico en materia de inclusión educativa. Solo hasta ahora, se inicia de forma masiva a despertar el interés por la educación inclusiva. Entre los diferentes Docentes del país, es tendencia, al considerarla como parte integral de la misión fundamental en el día a día de todas las instituciones educativas en los diferentes niveles del proceso formativo, sin embargo, persiste desconocimiento en la aplicación efectiva de la normatividad vigente, legislación por la cual se reglamenta la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, por parte de los maestros de educación inicial y preescolar (Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1421, 2017)

El decreto en mención, evidencia las disposiciones generales para la atención educativa a la población con discapacidad: implementación de apoyos, definición de ajustes razonables, y aplicación de Diseño Universal para el Aprendizaje, que pueda garantizar el proceso de educación inclusiva de esta población en la educación formal. Con la correcta aplicación en la práctica pedagógica se logra asegurar la detección temprana de alguna discapacidad o alternación al desarrollo, de ahí la gran importancia porque las y los Docentes de la educación inicial y preescolar logren capacitarse y tener en su plan curricular todas las bases para una caracterización en las diferentes dimensiones humanas, que permitan efectivamente orientar procesos formativos que promuevan maximizar las oportunidades de aprendizaje de acuerdo a las capacidades de los niños con o sin discapacidad; fomentando de esta manera, que las transiciones entre los diferentes niveles sean cada vez más armónicos, que la educación inclusiva sea más fácil de implementar en la primaria, secundaria, media y educación superior, solo así los niños y las niñas crecerán como unos adultos tolerantes acostumbrados a los procesos inclusivos en los

escenarios escolares y no escolares, formándose una sociedad más inclusiva, respetuosa, tolerante, donde se reconoce la diferencia, se valora la opinión ajena y se construyen finalmente ambientes de paz y humanidad

1. La Educación Inclusiva

De acuerdo con los conceptos dados desde el Ministerio de Educación Nacional (2017), la educación inclusiva:

Es aquella donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, según sus necesidades, intereses posibilidades y expectativas, independientemente de su género, discapacidad, capacidad o talento excepcional, pertenencia étnica, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten y participan de una educación en la que comparten con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. Es un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación o exclusión alguna, garantizando los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, atendiendo sus particularidades y prestando especial énfasis a quienes por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados del sistema educativo. (p. 11)

Para la UNESCO (2009), “la educación inclusiva es una estrategia clave para alcanzar la Educación para Todos (declaración que se aprobó desde 1990), considerando la educación es un derecho humano básico y fundamental de una sociedad más justa e igualitaria” (p.5).

Por su parte y aportando al concepto, para Blanco (2017), “la educación inclusiva es un medio fundamental para avanzar hacia sistemas educativos más justos y sociedades más igualitarias y cohesionadas, su propósito fundamental es ofrecer una educación de igual calidad para todos y desarrollar escuelas más plurales y democráticas” (s/p).

Igualmente, reconocen Díaz y Rodríguez (2016), afirmando que:

La educación inclusiva se ve reflejada en un proceso en el cual los estudiantes en “condición de discapacidad”, o aquellos que presenten cualquier otro tipo de situación que les haga vulnerables, logren acceder

a la educación en igualdad de condiciones y derechos, y con equidad en los procesos y servicios, siendo formados de manera íntegra. (p. 44)

El Sistema Educativo Colombiano está en esa transformación de pasar de un sistema excluyente a uno totalmente inclusivo, justamente partiendo del referente que en materia normativa ampara estas transiciones desde el nivel preescolar, toma como base fundamental el trasegar hacia un cambio estructural en el tipo de formación que se imparte desde las aulas, el Consejo de Ministros enfatiza en las bases fundamentales de la norma legal y desde esta importante legislación, el Ministerio de Educación Nacional (2017), afirma que el propósito fundamental es:

Reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los niños y niñas puedan transitar por la educación desde preescolar hasta educación superior. Es el compromiso que el sector educativo establece para eliminar gradualmente las barreras existentes para que ingresen a la educación y se promueva su desarrollo, aprendizaje y participación, en condiciones de equidad con los demás niños y niñas. (p.1)

De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, define las características de la inclusión dentro del documento *Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa para estudiantes con discapacidad* (MEN, 2017), así:

- 1) La inclusión responde al llamado que se hace en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2) La inclusión es un proceso, no un resultado.
- 3) La inclusión supone la participación efectiva y el aprendizaje exitoso de todos los estudiantes.
- 4) La inclusión exige la identificación y la eliminación de barreras que impidan la participación y el libre desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5) La inclusión enfatiza en la necesidad de priorizar una atención especial a aquellos estudiantes que podrían estar en circunstancias de vulnerabilidad. (pp.16, 17)

La educación inclusiva, no es solo una tendencia mundial. Para las instituciones educativas preescolares y escolares, se ha convertido en un tema de gran importancia, por cuanto, Según el Ministerio de Educación Nacional (2007):

Da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los niños y niñas, independientemente de sus características personales o culturales, parte de la premisa de que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos” (s/p).

Es la garantía de alcanzar la igualdad de los derechos y el respeto por la diversidad, reconociendo que niños y niñas, no todos aprenden de la misma forma y ritmo. La inclusión implica conocer las particularidades de cada estudiante y realizar los ajustes necesarios desde el currículo para lograr el pleno desarrollo humano y la adquisición de las competencias propias del nivel de educación en que se encuentre él y la estudiante, identificando que la persona o estudiante con discapacidad se define, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006):

Como un individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con limitaciones significativas en los aspectos físico, mental, intelectual y sensorial que al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras) pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (p.4)

Por otra parte, un o una estudiante con capacidades o talentos excepcionales es aquel que presenta un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo o en un campo disciplinar, cultural y social específico Ministerio de Educación Nacional (2017)

En el marco de la Educación Inclusiva, lo que se busca como prioridad es desarrollar un proceso de enseñanza – aprendizaje, desde el diseño e implementación de acciones y estrategias institucionales, didácticas, pedagógicas, experiencias y/o productos innovadores que aporten al avance hacia una educación inclusiva, permeando todas las políticas institucionales y la cultura de comunidad educativa (funcionarios, estudiantes, familias, etc.), desde luego, que promoviendo el desarrollo de valores inclusivos, la

corresponsabilidad desde roles activos, y la disminución de barreras a las que se enfrenten los estudiantes, en el marco de la educación para todos. De ahí que resulte de vital importancia contar con una educación inicial desde el nivel preescolar con todas las posibilidades ciertas desde los apoyos pedagógicos, técnicos, didácticos, profesionales que garanticen hacer realidad las escuelas inclusivas y posibilitar una transición exitosa a lo largo de la vida.

2. Rol de los Actores involucrados

La Educación Inclusiva en la sociedad actual, representa un gran reto para todas las comunidades, educar en la diversidad dentro de cualquier cultura democrática y tomando como referente toda la legislación vigente, exige al sistema educativo diseños curriculares flexibles, que efectivamente den respuesta a los cambios dinámicos y constantes que se producen socialmente. Por lo tanto, construir escuelas inclusivas, justas y equitativas que, para Sánchez y Ortega (2006), es una tarea misional de crear cultura desde la coherencia misma de reconocer las diferencias, la “diversidad de experiencias, habilidades, capacidades, estilos cognoscitivos, intereses y motivaciones” (p. 125)

Pasar de una escuela tradicional a una escuela inclusiva requiere del compromiso de todos los actores toda la comunidad educativa, en esa transición es indispensable que exista acompañamiento permanente y constante en todo el proceso formativo para los estudiantes y sus familias, que en calidad de Diversidad funcional acceden al servicio educativo; buscando siempre mantener un trabajo armónico y articulado a través del cual, no solo se brinden soluciones educativas de calidad, sino pertinentes a sus condiciones y particularidades, así como todas aquellas que favorezcan la equidad, permanencia y participación.

De acuerdo con las posturas de Bohoslavsky (2006) sobre las aportaciones de Echeita en su libro *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*, en la educación inclusiva se requiere partir del principio de:

Enseñar y aprender en una escuela para todos, que sin dudas no sólo incluye una multiplicidad de interpretaciones, sino de dificultades para llegar a ella. Para ello se necesita alumbrar un nuevo modelo de docente, que reconozca las formas en que se manifiesta la inteligencia, que haga suya las más modernas concepciones de calidad de vida para las personas con discapacidad, que tenga el atrevimiento de adecuar

sus métodos de enseñanza y evaluación a las condiciones de sus alumnos y esté dispuesto a la participación y colaboración de otros actores “sus pares, sicopedagogos y familiares” para un mejor cumplimiento de sus fines. (p. 3)

De todo ello, se reconocen los grandes desafíos que enfrentan desde cada una de sus posiciones y roles, los diferentes actores involucrados en la educación inclusiva, no obstante, se enfatiza la gran importancia de poder dar inicio acertadamente a los procesos formativos inclusivos en el nivel preescolar, considerando que es el primer momento que niños y niñas por primera vez enfrentan la convivencia en colectivo con toda la dinámica que implica.

- a. Los Estudiantes:** Fundamentales y eje central del proceso educativo, en este caso serían niños y niñas que llegan por primera vez a dar inicio a su proceso de formación en el nivel de preescolar, cuyas edades oscilan entre los 5 y 6 años de edad, con características muy diversas, de familias en muchos casos disfuncionales, por ello, es indispensable el reconocimiento de sus capacidades, talentos, intereses, necesidades, limitaciones, así como de la aceptación de sus pares. Es esencial que los estudiantes se sientan seguros de sus propias capacidades para el desarrollo de diversas actividades y rutinas, de ahí que el papel de las y los Docentes resulta de gran valor en el sentido práctico, propiciando ambientes de aula que permitan generar tranquilidad y apoyar a quienes, por sus condiciones vulnerables ante la diversidad funcional, llegue a sus manos formadoras. Así mismo, desde el primer momento de encuentro, el proceso de caracterización es clave para poder definir los ajustes curriculares, buscar los apoyos necesarios y pertinentes, a fin de lograr desarrollar acompañamientos, seguimientos oportunos, adecuados y de calidad según el diagnóstico pedagógico inicial que se logre realizar. De forma prioritaria el estudiante en condición de diversidad funcional le favorece sentirse seguro en un ambiente que le sea acogedor, conocer a todo el personal Docente, Administrativo dentro del establecimiento educativo, los medios y canales de comunicación.
- b. La Familia:** Constituye el soporte que coadyuva el proceso formativo de manera importante a niños y niñas en general, pero, particularmente para el nivel preescolar. Así, es vital el acompañamiento durante todo el proceso formativo y especialmente en esas transiciones entre los diferentes niveles, así como en la existencia de cambios

de establecimientos educativos. Para el Ministerio de Educación Nacional “es un punto de partida en la planificación pedagógica para la atención integral del estudiante” MEN (2017, pág. 23). Por ello, ante la existencia de hijos con características de diversidad funcional, cualquiera que sea el caso, es de gran responsabilidad acudir tempranamente al servicio de salud a fin de obtener el diagnóstico médico, la atención especializada que se requiera, los tratamientos y terapias complementarias que serán un aporte fundamental para el proceso formativo desde la educación inicial, sin olvidar la corresponsabilidad que les asiste en la educación de sus hijos a lo largo de la vida. De ahí que es indispensable, el mayor de los compromisos de las familias para el éxito en los procesos formativos inclusivos, el mantener comunicación permanente con la escuela, conocer los conductos regulares para solicitar ayudas, apoyos pedagógicos, atención y participación en los diferentes comités del gobierno escolar, son la carta de garantía que permitirán de manera armónica lograr avances significativos en las diferentes transiciones educativas.

- c. **Los Directivos Docentes:** Como líderes pedagógicos son los responsables de no solo favorecer el acceso, permanencia, pertinencia, aprendizajes, promoción, evaluación y graduación de estudiantes con enfoques diferenciales, sino de garantizar la gestión de todos los apoyos pedagógicos necesarios, la flexibilización curricular dependiendo de los diagnósticos disciplinares y cognitivos que se gestionen desde el inicio de cada nivel de formación, prácticas de aula sistematizadas, recursos didácticos con accesibilidad universal (tanto físicos como tecnológicos), y otras experiencias relevantes desde la perspectiva de la creatividad y la innovación, promoviendo entre el equipo Docente desde las mismas prácticas institucionales, la preparación, capacitación y reflexión entre una y otra transición, reflejándose en modificaciones y actualizaciones al proyecto Educativo Institucional PEI, Manual de Convivencia Escolar MCE, Sistema Institucional de Evaluación SIE, así como buscar apoyos externos en los distintos niveles gubernamentales que favorezcan y motiven tanto a estudiantes como a Docentes en los progresos armónicos en el desarrollo de los diferentes niveles de grados, fomentando por supuesto la protocolización de los Diseños Pedagógicos que de manera flexible, pertinente den resultados en términos de calidad educativa, generándose movilidad social a través de proyectos

contextualizados a la realidad de los territorios, necesidades y potencialidades de los estudiantes.

Todo lo anterior, por supuesto, sin olvidar las adecuaciones en infraestructura educativa y transporte accesible en entornos educativos que aseguren la igualdad en el acceso, equidad en las condiciones, y que faciliten la autonomía e independencia de las personas, considerando las características del contexto, procurando que niños y niñas en el nivel preescolar cuenten con el mejor de los ambientes escolares que permitan su adaptación a la vida escolar y toda la dinámica que implica el colectivo de la convivencia con sus pares educativos y al avance de su propio proceso de aprendizaje. Así mismo, promoviendo acciones estratégicas innovadoras tanto para la identificación como para la eliminación de las barreras para la entrada y la movilidad.

d. Los Docentes: Son los profesionales pedagógicos que acompañan, orientan, motivan durante todo el proceso formativo a las y los estudiantes. Se requiere que se basen en relaciones humanas respetuosas, promueven prácticas de aula desde los diagnósticos iniciales reconociendo las particularidades de cada estudiante, los gustos, intereses, singularidades y capacidades. Desde el plano didáctico, son los responsables de diseñar, ajustar y flexibilizar el currículo, fortaleciendo los contenidos procedimentales y actitudinales más que los conceptuales, de ahí, que se pretenda concertar de manera individual y tomando como referente el diagnóstico pedagógico inicial y aunado al diagnóstico médico, los ajustes razonables dentro del plan de estudios que se tenga para cada nivel y en cada una de las asignaturas que lo conforman. Su trabajo va muy de la mano todo el tiempo con la familia y los docentes orientadores y de apoyo cuando existen en los establecimientos educativos

Son los responsables de generar dentro del ambiente escolar y la cultura institucional la formación humana desde la dignidad, el respeto por el otro, por el próximo, por la diferencia, hacer desde la transversalidad y todas las prácticas pedagógicas la vivencia de la escuela inclusiva. Esto “supone la necesidad de facilitar y brindar oportunidades efectivas de aprendizaje a cada niño, niña y adolescente, y concebir la diversidad como la oportunidad para propiciar espacios educativos en los que respetemos, valoremos y respondamos a la diversidad” (UNESCO, 2008 p.21).

En manos de los Docentes y de sus prácticas pedagógicas, están sostenidas todas las acciones que materializan la flexibilización curricular, la pertinencia y coherencia entre

el PEI, Plan de Estudios, Sistema de Evaluación y Promoción, y las necesidades, potencialidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los estudiantes con enfoques diferenciales, así como en esas transiciones o empalmes pedagógicos entre uno y otro nivel o grado escolar, logrando la familiarización en ese acompañamiento y seguimiento constante, en la creación de ambientes de respeto por la diferencia, el trabajo articulado y armónico con sus pares escolares, buscando identificar las barreras actitudinales y físicas que impiden el desarrollo pleno de la formación humana en términos de inclusión educativa.

En la educación inicial o preescolar, así como en todos los aspectos del desarrollo del individuo (fisiológico, social, cultural, económico, entre otros), la primera infancia se convierte en el período de la vida sobre la cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona, de ahí la importancia trascendental por la educación desde los primeros años de vida, el concepto de educación trasciende las aulas. Es un proceso presente en todos los contextos, entornos y ambientes en donde se desarrolla la vida de una persona sin importar sus características o condiciones particulares. Fundamento que da todo el soporte a la inversión educativa pertinente, equitativa y de calidad en los primeros años de vida, generando por supuesto escenarios propicios para la movilidad social, mitigando al máximo cualquier tipo de barrera que pudiera presentarse. Es sin duda, una etapa fundamental para la vida del ser humano y hacer de la escuela el lugar propicio no solo para la adquisición de conocimientos sino para el fortalecimiento de las actitudes para la vida, merece de todo el reconocimiento para que los y las Docentes tengan todas las calidades profesionales que logren acoger, motivar, acompañar y apoyar esta etapa la formación integral de las futuras generaciones.

3. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

La Educación Inclusiva, puede ser el camino para alcanzar una educación de calidad para todos desde una perspectiva inclusiva, equitativa y solidaria, donde todos los niños y niñas puedan crecer en entornos educativos en los que sean reconocidos como sujetos de derecho, seres sociales, singulares y diversos; “es también la oportunidad de contribuir, desde las acciones educativas, a la formación de ciudadanos participativos, críticos, autónomos, creativos, sensibles, éticos y comprometidos con el entorno natural y la preservación de nuestro patrimonio social y cultural” (Ministerio de Educación Nacional, 2014, pág. 12). Todos niñas y niños tienen derechos inalienables, aún mucho más cuando

presentan diversidad funcional y requieren de mayor atención, pertinencia y calidad en los procesos formativos.

Desde el quehacer pedagógico, es fundamental conocer, comprender, entender y trabajar desde la función misional de cada uno de los actores involucrados en la formación educativa por el fortalecimiento y las adecuaciones a la propuesta educativa institucional, donde se integren los referentes técnicos y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN Colombia), en materia de educación inclusiva, de tal manera que se logre implementar un PEI pertinente, contextualizado y significativo para los niños, niñas, partiendo del respeto a la diferencia y el reconocimiento de la diversidad, solo así la práctica pedagógica adquiere el sentido coherente para generar diversas experiencias de aprendizaje desde los ritmos, capacidades, necesidades e intereses de los estudiantes que con enfoque diferencial llegan a las aulas regulares.

Hacer efectiva la educación inclusiva desde el nivel de formación inicial o preescolar, requiere del compromiso de todos: Gobierno Nacional, Gobiernos Departamentales, locales, Secretarías de Educación, Organismos de Salud, Entidades Prestadoras de Salud (EPS), fortaleciendo y apoyando todos los requerimientos y servicios complementarios que requiere la formación a lo largo de la vida para la población caracterizada en Diversidad Funcional. Los Directivos Docentes, desde su liderazgo pedagógico asegurando la gestión de los recursos necesarios para las adecuaciones físicas y posibilitando ambientes enriquecidos para avanzar en la formación de cultura, políticas y prácticas pedagógicas inclusivas, generando redes de conocimientos que robustezcan la misión formadora desde la propuesta educativa.

Por todo ello, se necesitan Docentes diligentes y prestos a atender los retos que plantea la diversidad de estilos de ser, de aprender y de participar que se encuentran en sus aulas, buscando reconocer desde el aprendizaje en el mismo momento del diagnóstico pedagógico inicial, las capacidades, habilidades y ritmos de aprendizaje de sus estudiantes. Eternos aprendices para capacitarse constantemente ante los desafíos que se encuentran en el aula de clase, comparten su experiencia como multiplicadores de prácticas pedagógicas inclusivas, apoyándose por supuesto por los Docentes de apoyo y los servicios de la psicorientación escolar.

Estudiantes diversos con capacidad para reconocer sus habilidades, capacidades y aportan para enriquecer los procesos para aprender a convivir con sus pares, reconociendo y

respetando sus propias diferencias y las de los demás, apoyando el trabajo cooperativo desde sus diversas formas, estilos y ritmos de aprendizaje. Por supuesto, que se necesitan familias totalmente proactivas, garantes de los derechos de sus hijos, pero comprometidas con su desarrollo integral, apoyando todo el tiempo los procesos formativos, fortaleciendo el aprendizaje desde la casa y promoviendo cultura de respeto por la diferencia y la atención a la diversidad en la escuela y la comunidad.

Trabajar por la formación de escuelas inclusivas, no solo es la garantía del respeto por los derechos humanos, es reconocer las diferencias existentes entre las personas y “pensar una escuela para todos donde se apropie de la diversidad y se contemple la integralidad de sus estudiantes en el marco de la dignidad” (Peña, M., 2005 p.821). Por ello, es indispensable priorizar ese trabajo articulado, armónico y coherente que desde la fundamentación normativa promueve la equidad en las oportunidades de progreso académico, adquisición y generación de conocimientos de todos y para todos, en un lenguaje común que agrega valor significativo al quehacer misional de la escuela.

La educación inclusiva implica un proceso de búsqueda interminable de formas apropiadas para responder a la diferencia, una práctica cuya labor nunca culmina y “tiene que ver con aprender a convivir y a aprender a aprender de la diversidad” (Ainscow, M, 2003 p. 12), de ahí que el rol de cada uno de los actores involucrados juega un papel fundamental en esos procesos que buscan trascender no solo en la vida de quienes se identifican con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, sino que permiten generar cambios estructurales social y culturalmente, progresar en términos de humanización y de aprendizajes significativos.

El avance en las políticas públicas para el caso Colombiano, ha generado toda una gran reflexión dentro de las diferentes comunidades que forman parte del sistema educativo, hoy mucho más conscientes de comprender, entender y trabajar desde el “contexto cercano como estrategia para avanzar hacia cambios globales y sistémicos” (Echeita & Duk , 2008 p. 17), no obstante se convierte en una temática totalmente integral que llegó para quedarse y para que en la misión formadora, en esa proclamación de la “educación para todos y todas” sea una constante y se incorpore permanentemente dentro de la agenda para el desarrollo del país.

Desde las prácticas pedagógicas inclusivas en el nivel preescolar, las y los Docentes como gestores de cambios y de transformaciones, requieren de todo el apoyo del equipo

interdisciplinario de la institución educativa, de los directivos docentes, psicorientación, servicios terapéuticos integrales desde la entidad prestadora de salud, infaltable e irremplazable el apoyo total de la familia, de ese trabajo concertado, armónico que permitirá iniciar un proceso formativo que en las transiciones educativas garantice aprendizajes pertinentes, contextualizados, de calidad que efectivamente promuevan cambios sociales, reconociendo que la responsabilidad de la educación que prioriza la diversidad es un compromiso de todos y todas.

4. LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ainscow, M. (2003). *Desarrollo de sistemas inclusivos. Ponencia presentada en San Sebastian*. Recuperado de https://sid.usal.es/docs/F8/FDO6565/mel_ainscow.pdf
- Bohoslavsky, P. (2006). Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Recuperado de <https://revistas.uam.es/reice/article/view/10155/10265>
- Díaz, L; Rodríguez, L. (2016). Educación inclusiva y diversidad funcional: Conociendo realidades, transformando paradigmas y aportando elementos para la práctica. *Revista Zona Próxima N0. 24*. Instituto de Estudios en Educación Universidad del Norte. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/view/5963/8721>
- Echeita, G.; & Duk, C. (2008). *Inclusión educativa. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. 6(2),1-8*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551/55160201>
- Freire, P. (1971). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI Editores. Segunda edición.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA (1994). LEY 0115 DE FEBRERO 8 DE 1994. RECUPERADO DE DE <HTTPS://WWW.MINEDUCACION.GOV.CO/PORTAL/EJES-TEMATICOS/NORMAS-SOBRE-EDUCACION-PREESCOLAR-BASICA-Y-MEDIA/85906:LEY-0115-DE-FEBRERO-8-DE-1994>

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2014). Cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia. Recuperado de <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacionDocs/Documento-N19-Cualificacion-talento-humano-trabaja-primera-infancia.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017). Decreto de Educación Inclusiva. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-362988_abc_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017). Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360294_foto_portada.pdf
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2007). Educación para Todos. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2017) *Decreto 1421*. Recuperado de <https://Decreto1421de2017>, por el cual se reglamenta la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)* (2015). Agenda para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Organización de las Naciones Unidas(ONU)* (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Peña, M. (2005). *REICE. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 3.1 (2005): 817-822*. El ambiente de aprendizaje inclusivo en el aula. Una mirada a la colaboración entre pares en dos grupos integradores de primaria regular. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10486/660952>
- UNESCO* (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Conferencia Internacional de Educación. Cuadragésima octava reunión. Ginebra. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf
- UNESCO* (2015). Inclusión en la Educación. Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion>